

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 050013110-007-2020-00495.

Ref. Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico- Contencioso.

Se pone en conocimiento de la parte demandante escrito allegado por la Sociedad Comercial ARRENDAMIENTOS ARRENDAYA, con el fin de que se pronuncie al respecto.

Del recurso de reposición interpuesto por la parte demandada, córrase traslado por secretaria en los términos del artículo 110 y 319 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55ee2387c20c6e81e6ba41ba6f542c5886b2ab964f5c18fdf4fbfe58620eb4e3

Documento generado en 12/04/2021 09:52:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**